

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090411

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FESTIVAL REYES DEL CAMINO

Reivindicación de colores: AZUL VERDOSO INTENSO CMYK: C96, M31, Y33, K0
HEXADECIMAL: 1386a5

NEGRO CMYK: C84, M83, Y73, K80 HEXADECIMAL: 000000

AZUL CELESTE CMYK: C77, M20, Y3, K0 HEXADECIMAL: 68a8e1

GRIS SUAVE CALIDO CMYK: C13, M10, Y19, K0 HEXADECIMAL: e5e4d6

AMARILLO CLARO CMYK: C0, M19, Y62, K0 HEXADECIMAL: ffde7c

GRIS CALIDO VERDOSO CMYK: C61, M31, Y44, K0 HEXADECIMAL: 849892

GRIS SUAVE CMYK: C13, M9, Y20, K0 HEXADECIMAL: e6e6d6

NARANJA CMYK: C0, M63, Y81, K0 HEXADECIMAL: f98c3b

NARANJA RADIANTE CMYK: C0, M47, Y66, K0 HEXADECIMAL: faab63

Limitación al alcance del derecho:

FESTIVAL LATINO DE MÚSICA POPULAR Organización de conciertos; organización de eventos musicales; conciertos de música; presentación de conciertos; producción de conciertos de música; servicios de entretenimiento musical; presentación de conciertos musicales.

Clases y descripción de productos y/o servicios:



41: Organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JORGE ALEXANDER BERNAL GOMEZ
CR 8 90 30 AP 301
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

GRUPO BURO S.A.S.
Cr 8 90 30 Ap 301
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diana Marcela Giraldo Fernández , Cr 8 90 30 Ap 301, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.